
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL CUIDADO DEL ESTOMA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN (EXP. P.A.S.O. SUM 013/20).

Los Estatutos que rigen el Hospital Universitario Fundación Alcorcón establecen en su artículo 5 que el objeto de la Fundación es la realización, en la zona de influencia del Hospital Alcorcón, de actividades de promoción, prestación y gestión directa o indirecta de recursos y servicios sanitarios; la docencia e investigación de las ciencias de la salud y la promoción de la salud individual y colectiva de la Comunidad en cualquiera de sus vertientes, así como la realización de otras actividades que puedan coadyuvar a la consecución del objeto fundacional. Entre los fines de interés general que debe cumplir y realizar la Fundación se encuentran la prestación de servicios sanitarios, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

La contratación del suministro objeto del expediente sirve para hacer efectivo el cumplimiento del objeto social y de los fines de interés general establecidos en los Estatutos, permitiendo al personal sanitario el cuidado así como la educación sanitaria para el autocuidado, de aquellos pacientes que como consecuencia del sometimiento a un procedimiento quirúrgico, son portadores de una ostomía.

Los dispositivos para el cuidado del estoma son bolsas que se pegan a la piel con el objeto de cubrir el estoma y recoger así el contenido desviado de su ruta normal, bien sean heces u orina evitando cualquier fuga. Existen varios tipos de dispositivos y la elección de uno u otro tipo, dependerá de las características que presente el estoma, del estado de la piel periestomal, de las complicaciones que se producen de forma precoz en el postoperatorio inmediato así como de su ubicación entre otros factores a tener en cuenta.

Estos productos cuentan con una amplia utilidad, especialmente en las unidades de hospitalización quirúrgicas y en las consultas externas de Cirugía, si bien pacientes portadores de un estoma pueden ser usuarios o ingresar en cualquier servicio del hospital, por lo que resulta necesario la adquisición y el suministro de este tipo de material, en las cantidades detalladas y que se corresponden con los consumos estimados de la actividad de acuerdo con la información histórica en el Hospital.

En Alcorcón, a 8 de enero de 2020.

Fdo.: Silvia Cristina Egea González

Supervisora Coordinadora de Recursos Materiales

